

**UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS**



**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

**La Gestión Municipal y su relación con el nivel de  
Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de  
Pueblo Libre, Lima 2018**

**PARA OPTAR EL GRADO DE BACHILLER EN CIENCIAS  
CONTABLES Y FINANCIERAS**

**AUTORA:**

**AGUILAR CCAMA, SARA**

**ASESOR:**

**Mg. OLGER ROJAS MACHA**

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: TRIBUTACIÓN Y AUDITORIA**

**LIMA – PERÚ**

**SETIEMBRE, 2019**

## Resumen

El presente trabajo de investigación “*La Gestión Municipal y su relación con el nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad de Pueblo Libre, Lima 2018*”, tuvo como objetivo determinar la relación entre la variable independiente y la variable dependiente que consiste en la Gestión Municipal y la Recaudación Tributaria; el enfoque es de una investigación cuantitativa, de tipo básica, de nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental y de corte transversal o transeccional porque se lleva a cabo el año 2018.

La administración de la municipalidad está registrando una disminución en el ingreso de sus rentas por la caída en la recaudación tributaria, toda vez que los pobladores se resisten a pagar sus tributos en forma puntual y ello generan problemas económicos a la municipalidad pues no cumplen con el pago de sus obligaciones corrientes como la planilla de trabajadores, los suministros para los vehículos, los suministros para las atenciones en salud como medicinas, vacunas, accesorios, entre otros faltantes en la gestión; por lo tanto las necesidades de la entidad es aumentar el dinero que ingresa a la municipalidad producto de la recaudación tributaria y para ello el requerimiento es mejorar la gestión municipal, por medio de sus directivos como el alcalde, los regidores y otros funcionarios indicados, para que mejoren es sus capacidades y competencias de establecer estrategias y otras modalidades para aumentar la recaudación de los tributos.

Se llegó a la conclusión que la Gestión municipal tiene relación con la Recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre en Lima en el periodo 2018, lo cual se verifica que por medio de sus funcionarios y servidores públicos deben mejorar la recaudación tributaria, superar las deficiencias en la administración y gestión municipal, recomendando a las autoridades municipales a ejecutar y orientar acciones pertinentes.

**Palabras claves:** Gestión municipal, recaudación tributaria y objetivos.

### **Abstract**

The present research work "Municipal Management and its relationship with the level of Tax Collection in the Municipality of Pueblo Libre, Lima 2018", aimed to determine the relationship between the independent variable and the dependent variable consisting of Municipal Management and the Tax Collection; The focus is on a basic, descriptive and correlational level quantitative research, non-experimental design and cross-sectional or transectional because it is carried out in 2018.

The administration of the municipality is registering a decrease in the income from their incomes due to the drop in tax collection, since the residents resist paying their taxes on time and this generates economic problems for the municipality because they do not comply with the payment of current obligations such as workers' payroll, supplies for vehicles, supplies for health care such as medicines, vaccines, accessories, among other shortages in management; therefore, the needs of the entity is to increase the money that enters the municipality as a result of the tax collection and for this the requirement is to improve the municipal management, through its directors such as the mayor, the aldermen and other indicated officials, to that they improve is their capacities and competences to establish strategies and other modalities to increase the collection of taxes.

It was concluded that municipal management is related to tax collection in the Pueblo Libre District Municipality in Lima in the period 2018, which is verified through its officials and public servants must improve tax collection, overcome the deficiencies in municipal administration and management, recommending that municipal authorities carry out and guide pertinent actions.

**Key words: Municipal management, tax collection and objectives.**

Tabla de Contenidos	
Resumen .....	ii
Abstract .....	iii
Key words: Municipal management, tax collection and objectives. ....	iii
Tabla de Contenidos .....	iv
Tabla de Figuras .....	vi
1. Problema de la Investigación .....	1
1.1 Descripción de la realidad problemática .....	1
1.1.1 Formulación del problema general.....	2
1.1.2 Problemas específicos. ....	2
1.2 Objetivos de la investigación .....	3
1.2.1 Objetivo general. ....	3
1.2.2 Objetivos específicos.....	3
1.3 Justificación e importancia de la investigación.....	4
2. Marco Teórico .....	6
2.1 Antecedentes .....	6
2.1.1 Internacionales .....	6
2.1.2 Nacionales .....	11
2.2 Bases Teóricas.....	15
2.3 Definición de Términos Básicos .....	43

3. Conclusiones .....	
4. Recomendaciones.....	
5. Aporte socialcultural de la investigadora .....	
6. Cronograma.....	
7. Presupuesto .....	
8. Referencias.....	
Apéndice 1: Matriz de consistencia .....	
Apéndice 2: Ley de tributación municipal y las clases de tributos a cobrarse.....	

## Tabla de Figuras

Figura 1: Instrumentos de gestión municipal .....	24
Figura 2: Confianza en las autoridades ediles .....	27
Figura 3: Normas legales de la gestión de riesgos de desastres .....	29
Figura 4: Plan de recaudación tributaria .....	32
Figura 5: Estrategias de la administración tributaria local .....	38
Figura 6: Gestión y clases de cobranzas de créditos .....	41
Figura 7: Bases legales municipales.....	42

## **1. Problema de la Investigación**

### **1.1 Descripción de la realidad problemática**

A nivel internacional; México, según López, A. (2019) en Economía hoy. Mx, los ingresos tributarios no llegaron a la meta, pues se recaudó 3 billones 202,623 millones de pesos; dejando de ingresar 108,749 millones de pesos que se tenían revisto para el 2019. La promesa del presidente Andrés Manuel López Obrador, de no aumentar impuestos, se habría visto reflejada en los ingresos tributarios de final del año 2019, pues el gobierno recaudó apenas el 0.9% de lo previsto, considerando que la caída de los ingresos tributarios se dio por la ausencia de metas de recaudación cumplidas en el impuesto sobre la renta, impuesto al valor agregado y de los aranceles de las importaciones (p.2).

A nivel nacional, Lezama, (2017) aseveró que:

En el Perú, se estima pierde unos US\$ 18,000 millones de dólares al año por evasión fiscal ); el Perú pierde anualmente alrededor de 18,000 millones de dólares por evasión fiscal, no obstante ue avanza en implementar herramientas de fiscalización internacional que combaten este problema, estimó hoy el director general de TPC Group, Carlos Vargas Alencastre. Refirió que en 2017 la evasión fiscal en el país alcanzó los 20,000 millones de dólares y los sectores que estarían involucrados en esta irregularidad son: minería informal, contrabando, construcción, comercio mayorista y minorista, así como restaurantes y hospedajes. Asimismo, señaló que, en la actualidad el problema se ha globalizado e intensificado con el aumento de las operaciones transfronterizas de grupos multinacionales, los cuales, en ocasiones, trasladan enormes flujos de capital de sus países de origen hacia otras jurisdicciones, a fin de aprovechar mayores beneficios tributarios y legales. “Al 2018, se estimó que el 40% de los beneficios de estas compañías terminan en Paraísos Fiscales” precisó (p.1).

A nivel local, en la Municipalidad de Pueblo Libre, la recaudación tributaria ha sido afectada por la disminución de los ingresos entre ellos por la dación de la Ley N° 30490 Ley del Adulto Mayor que siendo no pensionistas propietarios de un solo predio a nombre propio o de la sociedad conyugal, que esté destinado a vivienda de los mismos y cuyo ingreso bruto no exceda de una UIT mensual, es decir de 4,300 soles, deducirán de la base imponible del Impuesto Predial un monto equivalente a 50 UIT; también otro de los problemas es cuando la propiedad no se encuentre registrada por motivos del régimen catastral o por otros motivos de investigación, los funcionarios encargados de la cobranza deberán solicitar que el contribuyente adjunte el certificado negativo de propiedad del inmueble de los registros públicos y una copia fedateada de la minuta de compra venta o documentación de transferencia del inmueble; también otro de los problemas de la baja recaudación son las inafectaciones al impuesto predial, el cual corresponde al gobierno central, regional y local, a los gobiernos extranjeros, las sociedades de beneficencia, los servicios de salud, las universidades y centros educativos, las concesiones en predios forestales del Estado, los predios de las organizaciones políticas, sindicatos y otros.

El objetivo general del estudio es establecer la relación de la gestión municipal con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre el 2019.

### **1.1.1 Formulación del problema general**

¿De que manera la gestión municipal se relaciona con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018?

### **1.1.2 Problemas específicos.**

#### **Problema específico 1**



¿De qué manera la cultura tributaria se relaciona con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018?

### **Problema específico 2**

¿De qué manera el control de la morosidad se relaciona con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018?

### **Problema específico 3**

¿De qué manera la amnistía tributaria se relaciona con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018?

## **1.2 Objetivos de la investigación**

### **1.2.1 Objetivo general.**

Establecer la relación de la gestión municipal con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018

### **1.2.2 Objetivos específicos**

#### **Objetivo específico 1**

Determinar la relación de la cultura tributaria con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018

#### **Objetivo específico 2**

Implementar la relación del control de la morosidad con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018

#### **Objetivo específico 3**

Analizar la relación de la amnistía tributaria con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018

### **1.3 Justificación e importancia de la investigación**

#### **Justificación**

La investigación se realiza justificadamente porque existen deficiencias en la recaudación tributaria, porque no existe la capacidad técnica en los procedimientos, no tienen los recursos humanos necesarios, se verifican deficiencias en la salubridad, en los servicios de salud, educación, medio ambiente, limpieza pública y la inseguridad ciudadana que cada día es peor; por ello, se hace necesario reforzar la gestión municipal tributaria y obtener el aumento de los recursos dinerarios y económicos suficientes para hacer frente a las contingencias ciudadanas y exigencias de los pobladores de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

Se consideran también algunas otras justificaciones como son las siguientes:

**Justificación teórica.** La presente investigación permite conocer un determinado conjunto de teorías y conocimientos inherentes a la gestión municipal y la recaudación de tributos, toda vez que se tiene los puntos de vista de varios autores y se genera un conjunto de ideas y conocimientos por parte de la investigadora en el desarrollo de la investigación.

**Justificación práctica.** Aplicando la gestión municipal dentro de la institución con el conjunto de sus procesos, técnicas y procedimientos, se garantiza el mejoramiento de la recaudación tributaria en la municipalidad indicada.

**Justificación social.** Se reflejará una mejor atención a los pobladores, al justificarse y cumplirse con los servicios de salud, seguridad ciudadana, educación, entre otros; asimismo, se justifica socialmente por la dación del empleo público a todos los servidores y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre.

## **Importancia**

Es importante la investigación por que se trata de generar alternativas de soluciones para resolver los problemas presentados, los cuales son principalmente la deficiente recaudación tributaria y ello se puede lograr aplicándose distintos elementos como genera una cultura tributaria, mejores políticas de cobranza, no excederse en las amnistias, contar con personal capacitado en estos alcances, entre otros.

La investigación también es importante, porque mediante el estudio se podrá encontrar nuevos conocimientos, nuevas habilidades, nuevas iniciativas y ponerlos en práctica, los cuales son considerados aportes con visión competitiva, comparados con otras realidades de las instituciones públicas y todo ello deberá servir para otros estudios afines.

## **2. Marco Teórico**

### **2.1 Antecedentes**

#### **2.1.1 Internacionales**

**Hernández, D. (2017), elaboró una tesis “Propuesta de estrategias para la mejora de la Gestión de los servicios públicos del Municipio de Zempoala, Hidalgo 2016”, presentado por David Hernández Márquez, para optar el grado académico de Maestro en Ciencias de Administración Pública, Instituto Politécnico Nacional, Zempoala, México.**

El estudio presentado tiene como problemática las deficiencias en la gestión de los servicios públicos, cuyo objetivo principal fue determinar las propuestas de estrategias como las capacitaciones para mejorar la gestión de dichos servicios. La metodología empleada ha sido de una investigación de enfoque cuantitativo, de tipo básica, de nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental y de corte transversal, realizado el año 2015; siendo la población de 39,143 y una muestra de 380 ciudadanos de dicha comunidad, realizando la recopilación de datos mediante el instrumento cédula de cuestionario con la técnica de la encuesta, teniendo como resultados que existe la relación entre las variables, cuya correlación ha sido considerado como alta con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; en conclusión, el estudio realizado es viable para aplicar las propuestas de estrategias en la mejora de la gestión de los servicios públicos a la comunidad de Zempoala.

Comentario; el antecedente analizado demuestra la necesidad de aplicar estrategias como capacitaciones, nuevos procedimientos contables y administrativos, aplicar nuevas políticas públicas y otras estrategias que ayuden a la mejora de la gestión de los servicios públicos.

**Gil, I. (2015), realizó una tesis “Análisis de la influencia de la gestión municipal en la identidad territorial y su Repercusión en el ámbito turístico en el Municipio de Oleiros, presentada por Irene Gil Ruiz, para optar el grado de Doctor en Sociología, Universidad de la Coruña, España.**

“El problema del estudio son las debilidades y errores encontrados en la gestión municipal que influyen en la administración turística, siendo el objetivo general analizar las influencias de la gestión municipal en el ámbito turístico en el Municipio de Oleiros. La metodología utilizada ha sido de una investigación de enfoque mixto, de tipo básica, de nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental y de corte transversal, realizado el año 2015; siendo la población de 43,523 y una muestra de 392 ciudadanos de dicha comunidad, realizando la recopilación de datos mediante el instrumento cédula de cuestionario con la técnica de la encuesta, teniendo como resultados que existe la relación entre las variables, cuya correlación ha sido considerado como moderada por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; en conclusión, el estudio realizado es viable para utilizar las ciencias administrativas y contables de gestión municipal como identidad territorial que incidan en la administración turística”.

Comentario; el antecedente analizado permite proponer la aplicación de las teorías de los sistemas, métodos, alcances administrativos y de gestión de administración pública que influyan en superar los problemas de la administración turística en el Municipio de Oleiros.

**Ramírez, A. (2016), elaboró la tesis “Análisis del régimen hacendario del Estado de San Luis Potosí para aumentar la Recaudación tributaria con la implementación**

**del Impuesto Cédular sobre Arrendamiento de bienes inmuebles”, cuyo autor es Alejandro Ramírez Hernández, para optar el grado de Licenciado en Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México.**

La investigación presentada tiene como problemática la disminución de la recaudación tributaria, cuyo objetivo principal fue establecer la relación de la implementación del impuesto cédular sobre el arrendamiento de bienes inmuebles con la recaudación de impuestos. La metodología utilizada ha sido de una investigación de enfoque cualitativo y cuantitativo, de tipo básica, de nivel descriptivo, correlacional, con diseño no experimental y de corte transversal, realizado el año 2016; siendo la población y la muestra personal de gestores del Estado de San Luis Potosí, realizando la recopilación de datos mediante el instrumento denominado cédula de cuestionario con la técnica de la encuesta, obteniendo resultados favorables que existe la relación entre las variables, cuya correlación ha sido considerado como moderada con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula; en conclusión, el estudio realizado es viable para aplicar el impuesto cédular sobre el arrendamiento de los inmuebles para aumentar la recaudación tributaria para los fines de formalización de los presupuestos.

Nuestro comentario del antecedente es positivo y comprensible para mejorar la recaudación tributaria por medio de la utilización de los bienes públicos del Estado de San Luis Potosí aplicando el impuesto cédular sobre los bienes inmuebles como son las oficinas comerciales, oficinas de administración y gestión de proyectos, casonas para educación y otros.

**Valverde, M., Pillajo, E., Torres, M. (2016), realizaron la investigación “Análisis y evaluación de la recaudación tributaria como instrumento de la política fiscal y del desarrollo del país en la última década, periodo 2003 – 2013”, presentado por María Valverde, Erika Pillajo y Manuel Torres, para obtener el título de Economista, Universidad Central del Ecuador, Ecuador.**

El estudio presentado tiene como problemática las falencias en el desarrollo del país, cuyo objetivo general fue determinar la relación entre la política fiscal de la recaudación tributaria y el desarrollo sostenible del Estado. “La metodología empleada ha sido de una investigación de enfoque mixto, de tipo básica, de nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental y de corte transversal, realizado el año 2016; siendo la población y la muestra el personal que laboran en el área de estudio, realizando la recolección de datos mediante el instrumento cédula de cuestionario con la técnica de la encuesta, teniendo como resultado que existe relación entre la política fiscal de la recaudación tributaria que facilite el desarrollo del país obteniendo más recursos para los proyectos públicos; en conclusión, el estudio realizado es favorable por la cantidad de recursos económicos que se pueda recaudar para las inversiones en el desarrollo nacional, aplicando la economía a las prioridades existentes”.

El comentario que hacemos del antecedente es aceptable, cuyas metas de recaudación tributaria alcance el cumplimiento de los proyectos en infraestructura educativa, hospitalaria, de transportes y de otros aspectos para el desarrollo institucional y económico del Estado.

**Magaña, A. (2015), elaboró la tesis “La ineficiencia en la recaudación tributaria en México, un análisis integral 2000 – 2012”, autora: Alejandra Magaña Cruz, para**

**obtener el grado de Licenciado en Economía, Universidad Nacional Autónoma de México, México.**

El estudio presentado tiene como problema la recaudación tributaria, cuyo objetivo principal fue analizar integralmente los años 2000 al 2012 sobre el sistema tributario.

“La metodología empleada ha sido de una investigación de enfoque cualitativo, de tipo teórica, de nivel descriptivo, de diseño no experimental, con corte transeccional, realizado el año 2015; siendo la población y la muestra los estudios de los años indicados en materia tributaria de dicho Estado, realizando la recopilación de los datos mediante el instrumento denominado cédula de cuestionario con la técnica de la encuesta a los participantes, teniendo como resultado que existe deficiencias en la recaudación tributaria por varios factores, entre ellos por la falta de una cultura tributaria, evasión de impuestos, subvaluación de precios y otros fraudes; en conclusión, el estudio realizado es muy importante porque permite conocer los resultados del análisis de estos periodos para luego proponer mejoras en la situación de la recaudación de contribuciones e impuestos para mejorar los sistemas de capitación y gasto del Estado”.

Nuestro comentario sobre el estudio es favorable, considerando que analizando las cifras y los periodos de recaudación, se podrá encontrar evidencias y pruebas de las posibles gestiones erradas, fraudes cometidos, corrupción de funcionarios, entre otros; para luego proponer las alternativas de soluciones que requiere dicho problema tan arraigado en muchos países.



### **2.1.2 Nacionales**

**Ramos, K. (2015), realizó una tesis: “Planeamiento estratégico y gestión municipal en la Municipalidad Distrital de Paracas, Ica – 2015”, presentada por Karina Ramos Villafranqui, para optar el grado académico de Magister en Gestión Pública, Universidad César Vallejo, Lima, Perú.**

La problemática del estudio es la pésima gestión municipal en el Municipio Distrital de Paracas, siendo el objetivo general determinar la relación entre la gestión municipal y el planeamiento estratégico. La metodología utilizada fue de un enfoque cuantitativo, de tipo básica, de nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental y de corte transversal; siendo la población y la muestra de 30 trabajadores de la entidad, utilizando la cédula de cuestionario como instrumento de recopilación de datos por medio de la técnica de la encuesta para luego estos datos ser procesados estadísticamente; de los cuales se obtuvo un resultado favorable de  $r=0.670$  correlación moderada por medio del Coeficiente Rho de Spearman con un nivel de significación del 95% y un 5% de error, aceptando la hipótesis alterna y rechazando la hipótesis nula, concluyendo que lo encontrado en el estudio en cuanto al planeamiento estratégico es necesario ser implementado para mejorar la gestión municipal con capacitaciones y entrenamientos para los funcionarios y servidores públicos del municipio, quienes son los responsables de la gestión municipal.

Nuestro comentario es favorable, considerando que el planteamiento estratégico tiene relación significativa con la gestión municipal mediante los resultados estadísticos obtenidos, debiéndose aplicar las mejoras para beneficio de los pobladores del distrito de Paracas en Ica.

**Ruiz, J. (2019), elaboró la tesis “Influencia y liderazgo del alcalde, en la gestión municipal, Distrito de Santiago de Cao – 2018”, presentado por José Ruiz, para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo, Lima.**

La investigación tiene como problemática la falta de gestión municipal, siendo el objetivo fundamental determinar la relación entre la influencia y liderazgo del alcalde en la gestión municipal. La metodología utilizada fue de una investigación con un enfoque cuantitativo, de tipo básica, método hipotético deductivo y de nivel descriptivo correlacional y de diseño no experimental de corte transversal, siendo la población de 151 y una muestra de 109 trabajadores municipales del distrito de Santiago de Cao, tomando la recolección de datos mediante el instrumento cédula de cuestionario con la técnica de la encuesta, obteniendo un resultado estadístico del procesamiento de los datos recogidos como favorable de  $r=0.742$  catalogado como correlación moderada donde se utilizó el Coeficiente de correlación Rho de Spearman con un nivel de significancia del 95% y un 5% de error, concluyendo que que la correlación es aceptable y la influencia del liderazgo del alcalde como autoridad municipal principal para planificar, organizar, dirigir, controlar y mejorar la gestión municipal.

Nuestro comentario del antecedente es positivo y favorable, pues estamos de acuerdo con la relación y la influencia del liderazgo como teoría de administración y su impacto en la gestión de la municipalidad, siendo el alcalde el personaje principal en la administración pública, atendiendo a los pobladores en las necesidades de educación, salud y seguridad ciudadana.

**Delgado, J. (2018), realizó un estudio “Cultura tributaria y su relación con la Calidad de gestión de recaudación tributaria de los servidores de La Municipalidad Distrital de La Esperanza, 2017, presentado por John Delgado, para obtener el título de Licenciado en Administración, Universidad César Vallejo, Lima, Perú.**

La tesis tiene como problemática las deficiencias en la calidad de la recaudación tributaria de los servidores de la municipalidad, siendo el objetivo principal establecer la relación entre la cultura tributaria y la calidad de gestión de recaudación tributaria. La metodología utilizada fue de una investigación con enfoque cuantitativo, de tipo básica, de nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental y de corte transversal o transeccional, con una población de 43 y muestra de 39 servidores públicos, aplicando la recolección de datos mediante el instrumento denominado cuestionario con la técnica de la encuesta, obtenido un resultado positivo que posibilite la aplicación de la cultura tributaria como mecanismo de aumento de la recaudación de impuestos y concluyendo que la estadística empleada para procesar los datos recolectados ha sido el Coeficiente Rho de Spearman que ha mostrado una correlación favorable entre ambas variables y estableciendo el rechazo de la hipótesis nula y aceptando la hipótesis alternativa.

Comentario; la cultura tributaria influye positivamente en la calidad de gestión en la recaudación de los tributos por parte de los servidores públicos del municipio, entendiendo que los servidores han sido capacitados y entrenados para gestionar y cobrar los tributos para beneficio de la comunidad y de los mismos servidores públicos.

**Vargas, F. (2016), elaboró la tesis “Nivel de cultura tributaria y su influencia en el Nivel de recaudación tributaria de los pequeños negocios de la Asociación de**

**Comerciantes El Porvenir de San Elías, del distrito de Los Olivos, en el periodo 2016, presentada por Feli Vargas, para optar el título profesional de Contador Público, Universidad César Vallejo, Lima, Perú.**

La investigación tiene como problema el bajo nivel de la recaudación tributaria, cuyo objetivo principal ha sido analizar la influencia del nivel de cultura tributaria en el nivel de la recaudación de tributos. La metodología empleada ha sido de una investigación con enfoque cuantitativo, de tipo básico, de nivel descriptivo y correlacional, con diseño no experimental, con corte transversal pues el estudio se realizó el año 2016, siendo la población de 45 y la muestra de 41 comerciantes y para recolectar los datos se utilizó el instrumento cédula de cuestionario y la técnica de la encuesta sin estructuración ni guía, obteniendo resultados favorables y positivos en el procesamiento de los datos por medio del Coeficiente  $r$  de Spearman con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 5%, concluyendo que existe influencia de la cultura tributaria en el nivel de recaudación de los tributos varios.

Comentario; el antecedente analizado guarda relación con el presente estudio, considerando que la cultura tributaria es un atributo muy importante que deben tener en cuenta los contribuyentes para aumentar la recaudación de los tributos y mejorar las necesidades principales no atendidas como la salud, la seguridad ciudadana y los arbitrios.

**Paucar, Y. (2018), elaboró una tesis “Relación de la gestión administrativa con la Recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, año 2016”, presentado por Yone Paucar, para obtener el grado académico de Maestro en Gestión Pública, Universidad César Vallejo, Lima, Perú.**

El problema planteado son las deficiencias en la recaudación tributaria y el objetivo general es analizar la relación entre la gestión administrativa con la recaudación tributaria. La metodología empleada ha sido de una investigación de enfoque cuantitativo, de tipo básica, con un nivel descriptivo y correlacional, de diseño no experimental, de corte transversal, con un método hipotético deductivo, siendo la población y la muestra de 20 trabajadores y para la recolección de datos se utilizó el instrumento denominado cuestionario con la técnica de la encuesta para dicha recolección, obteniendo un resultado favorable de 0,906 de correlación de las variables mediante el Coeficiente de correlación de Karl Pearson y un coeficiente de determinación de 0,8201; explicando que el 82,01% de la recaudación tributaria se ve influenciado por la gestión administrativa.

Comentario; la relación que existe entre la gestión administrativa y la recaudación tributaria es buena para la municipalidad, debido a que permite que los trabajadores interactúen con los ciudadanos creando una imagen de cumplimiento de pagos y con ello una cultura de tributación que permite mejorar el problema y es similar al estudio que se presenta.

## **2.2 Bases Teóricas**

### **Variable (X): Gestión municipal**

En su sentido estricto, la gestión municipal comprende las acciones que realizan las dependencias y organismos municipales, encaminadas al logro de objetivos y cumplimiento de metas establecidas en los planes y programas de trabajo, mediante las interrelaciones e integración de recursos humanos, materiales y financieros.

La gestión es una actividad importante que desarrollan los gobiernos locales para atender y resolver las peticiones y demandas que plantea la ciudadanía; a través de ella se generan y establecen las relaciones del gobierno con la comunidad y con otras instancias administrativas de los gobiernos nacional y regional.

Para lograr los objetivos de la gestión, el gobierno municipal deberá cumplir con las siguientes acciones:

- Elaboración de planes, programas de trabajo y reglas claras para el funcionamiento de la administración pública municipal.
- Definición de los límites de responsabilidad de las autoridades, funcionarios y empleados municipales en sus cargos o puestos.
- Actualización y adecuación oportuna de los sistemas, procedimientos y métodos de trabajo.
- Seguimiento, evaluación y control de los planes, programas y obras municipales Tintaya, (2014).

El munícipe debe ocuparse de la eficacia y eficiencia municipal, mientras que la gestión asegura la administración y organización de las necesidades de la región. La gestión municipal es responsable de dirigir o controlar el reconocimiento y cumplimiento de los requisitos de la región. La organización municipal tiene la razón para obtener los activos adecuados y su designación ideal (eficiente y eficaz). Por lo tanto, la gestión municipal se convierte en un instrumento para la organización civil, al igual que un centinela de la satisfacción de sus obligaciones hacia el distrito (Armas, 2016).

Se entiende a la gestión municipal como organismos municipales que se encargan del logro de objetivos y cumplimientos de metas por medio de acciones establecidas, resolviendo y atendiendo así las demandas que plantea la ciudadanía.

Dentro de la gestión municipal de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, se incluye el presupuesto participativo del año 2018, el cual comprende a la suma de S/ 400,000 soles, financiados con recursos del Foncomun.

## **Impuestos municipales**

### **Impuesto predial**

La recaudación del impuesto predial le corresponde a la municipalidad distrital en la que esté el predio, por lo que no deben existir conflictos limítrofes entre municipalidades, pues el impuesto predial se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos a partir de su autovalúo; dicho autovalúo se logra a partir de los aranceles y precios unitarios de construcción que apruebe el Ministerio de Vivienda. Deben pagar el impuesto predial, considerando a las personas naturales y jurídicas, siempre que al primer día de enero de cada año posean legalmente como propietarios de predios urbanos y rústicos si poseen. El recaudar el pago del impuesto le corresponde a la municipalidad provincial donde se esté ubicado el predio, existiendo coordinación entre municipalidades distritales y la provincial.

### **Impuesto vehicular**

La recaudación del impuesto vehicular lo realiza la municipalidad provincial en la que figure el domicilio del propietario del vehículo; el impuesto vehicular recaer sobre la propiedad de vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y omnibuses, siendo la base para el cálculo del impuesto el valor original de adquisición, importación o de ingreso al patrimonio, y el monto no puede ser menor a la tabla referencial del Ministerio de Economía y Finanzas que establezca en dicho momento. Les corresponde pagar el impuesto vehicular a las personas naturales y empresas siempre que al primer día de enero de cada año cuenten con la condición legal de

propietarios de vehículos, automóviles, camionetas, station wagons, camiones, buses y ómnibus.

### **Impuesto de alcabala**

Se aplica en las transferencias de inmuebles, urbanos y rústicos, a título oneroso o gratuito, más allá de su forma o modalidad, siendo los notarios y registradores públicos que deben solicitar la constancia de haber cancelado el impuesto de alcabala. Quedan obligados a pagar el impuesto de alcabala el comprador o adquirente del predio urbano y/o rústico, sin importar su modalidad de adquisición; se recomienda tener el asesoramiento técnico de un abogado especialista en tributación. Además existen otros tipos de impuestos y tasas que cobran y recaudan las municipalidades en diferentes regiones del país, siendo importante que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones tributarias, pues dicho dinero va a las arcas de cada municipalidad y que a su vez estas utilizan para diferentes pagos, obras de construcción, obras de electrificación, obras de saneamiento u otras mejoras en su región del país.

### **Arbitrios municipales**

Son las tasas que pagan los contribuyentes por la prestación y mantenimiento de un servicio público como son el barrido de calles, la recolección de residuos sólidos, el mantenimiento de los parques y jardines y los servicios del serenazgo, siendo aprobadas mediante ordenanza municipal ratificada por la Municipalidad Metropolitana de Lima y publicada en el diario oficial El Peruano.

Los contribuyentes obligados al pago de los arbitrios son los dueños, propietarios o posesionarios de los predios aun cuando no los habiten o se encuentren ocupados por otras personas, pues la obligación se configura el primer día de cada mes y siendo la



periodicidad de los pagos de los arbitrios mensualmente y su vencimiento que es trimestral de acuerdo al siguiente cronograma:

#### FECHA DE VENCIMIENTO DE ARBITRIOS 2019

Enero = 29 de marzo,

Febrero = 29 de marzo

Marzo = 29 de marzo

Abril = 28 de junio

Mayo = 28 de junio

Junio = 28 de junio

Julio = 30 de setiembre

Agosto = 30 de setiembre

Setiembre = 30 de setiembre

Octubre = 31 de diciembre

Noviembre = 31 de diciembre

Diciembre = 31 de diciembre.

#### **Inafectos al pago de los arbitrios municipales**

- La Municipalidad de Pueblo Libre
- Embajadas, representaciones Diplomáticas, y otros organismos internacionales.
- Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú
- Entidades religiosas debidamente constituidas y reconocidas, por sus predios dedicados exclusivamente a Templos, Conventos y Monasterios.
- Los terrenos sin construir respecto de los servicios de recolección de residuos sólidos y parques y jardines.

- Respecto de las dependencias destinadas exclusivamente a la Defensa Nacional como los Cuarteles de los Ejércitos y las Comisarias de la Policía Nacional se encuentran inafectas al Arbitrio Municipal de Serenazgo.

### **Beneficios para pensionistas**

Los pensionistas, que tengan el valor de autoavalúo hasta 30UIT, se les aplicarán una exoneración del 30%. Los pensionistas que tengan el valor de autoavalúo superior a las 30UIT, se les aplicará una exoneración del 15%. El otorgamiento de exoneraciones debe ser expreso, a solicitud de parte.

### **El impuesto predial y lugares de pago**

El impuesto predial es un tributo que grava el valor de los predios urbanos y rústicos mediante el autoavaluo y que se paga anualmente y para efectos del impuesto son predios a los terrenos, ganados al mar, ganados a los ríos y ganados a otros espejos de agua, así como los inmuebles e instalaciones fijas y permanentes que constituyan partes integrantes de dichos predios, que no pudieran ser separadas sin alterar, deteriorar o destruir el inmueble, el cual corresponde cobrar el impuesto a la municipalidad donde se encuentra los predios.

### **Base imponible y tasas del impuesto predial**

Se calcula el impuesto predial mediante la base imponible mediante el autoavaluo mediante la escala progresiva acumulativa siguiente:

Tramo de autoavaluo	Alícuota
Hasta 15 UIT	0.2%
Más de 15 UIT y hasta 60 UIT	0.6%

Más de 60 UIT 1.0%

Suponiendo que el valor total de un predio es de S/. 250,000.00 soles, entonces sobre los primeros 64,500 soles que son las 15 UIT)se aplicará la tasa del 0.2% que es igual a 129 soles (más de 15 y hasta 60 UIT), entonces por los 185,500 soles restantes se aplicará la tasa del 0.6% que es igual a 1,113 soles, con lo que se liquida el impuesto, siendo en total la suma de 1,242 soles a pagar por un año; no siendo aplicable el último tramos de (más de 60UIT) con la la tasa del 1%, por haberse agotado el monto del valor del predio.

### **Formas de pago**

1. Al contado y en efectivo, hasta el último día hábil del mes de febrero de cada año.
2. En forma fraccionada, hasta en cuatro cuotas trimestrales dentro del año.

También los contribuyentes están obligados a presentar una Declaración Jurada:

1. Anualmente, al último día hábil del mes de febrero, salvo que la Administración establezca una prórroga.
2. Cuando se efectúa cualquier transferencia de dominio de un predio, teniendo plazo para cumplir con tal obligación tributaria hasta el último día hábil del mes siguiente de ocurrido el hecho.
3. Cuando un predio haya tenido modificaciones en sus características de construcción y sobrepasen el valor de cinco (05) UIT, la Declaración Jurada debe presentarse hasta el último día hábil del mes siguiente de producidos los hechos de tal condición.
4. Cuando lo determine la administración de tributos y dentro del plazo para tal fin.

## **Régimen de fraccionamiento de la deuda por impuesto predial**

Otorgamiento de fraccionamiento de deudas tributarias, según la Ordenanza N°322-MPL

### **1.- Solicitud de fraccionamiento de deuda tributaria**

Para acceder al fraccionamiento deberá presentar ante la Subgerencia de Recaudación una solicitud con carácter de Declaración Jurada, la cual deberá contener la siguiente información:

- a) Tipo y Número de documento de identidad.
- b) Nombres y apellidos, denominación o razón social del deudor tributario.
- c) Domicilio Fiscal actualizado así como medios alternativos de comunicación tales como teléfonos o correo electrónico
- d) Plazo por el que solicita el aplazamiento y/o fraccionamiento.
- e) Identificación de la deuda por la que se solicita aplazamiento y/o fraccionamiento, indicando el tributo, periodo, monto actualizado

### **2.- Documentación adjunta a la solicitud**

Personas Naturales:

- a) Copia del documento de identidad del administrado
- b) Copia de un recibo de servicios con el domicilio del administrado (agua luz o teléfono)
- c) En caso de representación deberá presentarse una carta poder con firma legalizada.

Personas Jurídicas:

- a) Copia del documento de identidad del representante
- b) Copia del poder suficiente del representante legal

Sucesiones Indivisas:

- a) Copia del documento de identidad del representante
- b) Copia de la partida de defunción el causante
- c) Copia del testimonio de la Sucesión intestada o testamento

**B) Pago de Cuota Inicial**

**C) Garantía**

La deuda tributaria de fraccionamiento requiere encontrarse garantizada en caso que la deuda a fraccionar sea mayor a 25 UIT:

Clases de Garantías:

- a) Carta Fianza
- b) Hipoteca
- c) Garantía Mobiliaria

**D) Pérdida del Fraccionamiento**

- a) Cuando acumule un adeudo del integro de dos (2) cuotas seguidas,
- b) Cuando no pague el total de la cuota dentro del plazo de vencimiento.

*Figura 1: Instrumentos de gestión municipal*

# INSTRUMENTOS DE GESTIÓN MUNICIPAL



Fuente: Planificación y Gestión Municipal, Monografías.com

La gestión municipal comprende estas tres fases, cumpliendo las demandas de la ciudadanía y resolviendo los problemas planteados con la participación organizada del vecindario.

Los tributos municipales son los siguientes:

- a) Impuesto predial
- b) Impuesto de alcabala
- c) Impuesto al patrimonio automotriz
- d) Impuesto a las apuestas
- e) Impuesto a los juegos
- f) Impuesto a los espectáculos públicos
- g) Entre otros generados.

### **Dimensión (X1): Cultura tributaria**

Jimenez, (2016) aseveró que:

La cultura tributaria es una conducta que se muestra en el cumplimiento de las obligaciones y la satisfacción de la persona como contribuyente, apegado a la razón, la confianza y la afirmación de las cualidades de ética individual de cada persona, el respeto a la ley, la obligación del pago y la solidaridad social de todos los contribuyentes para cumplir con las obligaciones del pago de los tributos; es un mecanismo importante que fortalece el marco de ingresos y gastos, surge con la necesidad de plantear un acuerdo imparcial de justicia y progreso. Además, la razón básica es construir una estrategia de recolección para el gasto público y el suministro de servicios a la ciudadanía (p.15).

### **Indicador (X1.1): Educación tributaria**

Delgado, (2014) sostuvo que:

La educación tributaria es la estrategia por excelencia para la formación de una cultura fiscal basada en el concepto de ciudadanía fiscal que implica asumir el cumplimiento de las obligaciones tributarias como contrapartida necesaria al legítimo ejercicio de los derechos cívicos. Es necesario desarrollar una cultura tributaria, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber sustantivo, acorde con los valores democráticos. Un mayor nivel de conciencia cívica respecto al cumplimiento tributario, junto a una percepción de riesgo efectivo por el incumplimiento, permitirá al país disminuir los elevados índices de evasión, informalidad y contrabando existentes (p.18).

### **Indicador (X1.2): Confianza en las autoridades**

Es sinónimo de garantía en las decisiones que tomen las autoridades del Municipio de Pueblo Libre para enfrentar los problemas y atender a los ciudadanos en sus demandas de salud, educación, seguridad ciudadana, que es principal problema que azota a la ciudadanía del distrito y en donde las autoridades aún no toman conciencia del problema y no se resuelve este grave problema.

Se presenta a las autoridades ediles mostrando documentos que refuerzan que algunas gestiones las cumplen a cabalidad, pero que aún es un tanto deficiente la gestión municipal y adolece de técnicos capaces para emprender acciones para mejorar la gestión municipal; por ello, el indicador Confianza en las autoridades, significa que la población debe elegir bien sus autoridades para gestionar adecuadamente a la municipalidad en sus diversas instancias.



*Figura 2: Confianza en las autoridades ediles*



Fuente: Funcionarios de la Municipalidad de Pueblo Libre.

### **Dimensión (X2): Control de la morosidad**

Un moroso, que es la persona que acusa o introduce mala conducta, necesita un informe legalmente vinculante (contrato, recibo, cheque y cualquier registro de recopilación amplio) donde se reflejen las condiciones y fechas de pago y acumulación entre las reuniones. En consecuencia, no podemos afirmar que cualquier tema que no confronte sus compromisos sea reprobado.

La morosidad estima el nivel de la cuota reciente, por lo que normalmente es una proporción intrigante en el campo de los fondos, al igual que en los intercambios comerciales. En consecuencia, es imprescindible conocer el archivo de créditos y obligaciones que no se han cumplido hacia el final del período, tanto a nivel general como en una división particular, de esta manera cubriendo los peligros potenciales que pueden causar operadores específicos (Pedrosa, 2017).

Morosidad sería el aplazamiento en la satisfacción del pago de los compromisos contraídos, por lo tanto, es una ruptura del contrato de pago en una fecha predeterminada. Los daños que las malas acciones pueden causar entre las organizaciones relacionadas fueron disputas adecuadas para la aprobación de una directiva europea cuyo objetivo principal era intentar disminuirla (González, 2017).

### **Indicador (X2.1): Medidas contra los riesgos**

Esta considerado como el proceso social que demanda la prevención, la reducción y el control de los riesgos como factores que atentan contra la tranquilidad y bienestar de la población, ante situaciones de desastres como sismos, terremotos, inundaciones, desastres naturales y otros riesgos que implican situaciones económicas, ambientales, de seguridad, defensa nacional y territorial que impliquen una coordinación entre la gestión de estos riesgos por parte de los investigadores, afin de prevenir con políticas, estrategias, acciones en conjunto entre el gobierno local, los pobladores, el gobierno regional, el gobierno central y otras autoridades, a fin de proteger los bienes patrimoniales de las personas y del Estado.

Considerando estos aspectos, según Canales (2017), se dan un enfoque prospectivo, correctivo y reactivo para reducir y minimizar estos riesgos orientada a los procesos del desarrollo sostenible de la comunidad y los cuales deben ser definidas como política

local y nacional pos ser de alto riesgo que pone en juego la vida de las personas, los cuales de manera sistemática y programática debe controlarse estos aspectos.

**Figura 3: Normas legales de la gestión de riesgos de desastres**

<b>Ley N° 29664</b>	Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres SINAGERD.	
<b>Decreto Supremo N° 048-2011-PCM</b>	Reglamento de la Ley N° 29664 Ley del SINAGERD.	
<b>Decreto Supremo N° 111-2012-PCM</b>	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.	
<b>Decreto Supremo N° 034-2014-PCM</b>	“Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021”.	
<b>Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM</b>	“Lineamientos para los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres”.	
<b>Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM</b>	Lineamientos para la Plataforma de Defensa Civil.	
<b>Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM</b>	“Marco de responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.	

Fuente: Municipalidad de San Isidro.

**Indicador (X2.2): Evitar la prescripción**

La Municipalidad Distrital de Pueblo Libre evita la prescripción del pago de los tributos e indica las fechas de vencimiento como sigue: Fechas de vencimiento de los arbitrios municipales: 31 de octubre, 30 de noviembre y 30 de diciembre. Fecha de vencimiento del impuesto predial: 30 de noviembre de cada año. La idea es prevenir el pago de los tributos y evitar la prescripción, pues ello conlleva a no pagar la deuda y acogerse a ciertos beneficios tributarios que la Ley otorga a los vecinos en la Municipalidad de Pueblo Libre.

**Dimensión (X3) Amnistía tributaria**

En nuestro país legalmente no está considerado la amnistía tributaria como una forma de gestión municipal de la recaudación tributaria; sin embargo, casi la totalidad de los gobiernos locales los utilizan como una forma de perdonar las deudas tributarias de contribuyentes que no tienen las condiciones económicas para seguir pagando los tributos municipales; a ello se suma las contingencias de desastres que hayan sufrido las personas como los incendios, robos, transferencias de dominio del bien, falta de inscripción en el registro catastral y otros vicios que se hayan suscitado como consecuencia de la falta de gestión municipal o de extremos desastres naturales o causados por la persona que no le permite pagar dichas deudas.

La amnistía es también una figura de conciencia social, que debe ser decidida en el consejo municipal, analizando los factores de ingresos de recursos económicos del propietario del predio, la estructura familiar, las facilidades de pago, entre otros aspectos vicinaldos.

Del mismo modo, este tipo de sistema de amnistias ha sido regulado en otros países como Italia, España, Venezuela y otros países que en algunos casos son condonados o perdonados estas deudas tributarias. (Ttito, 2018)

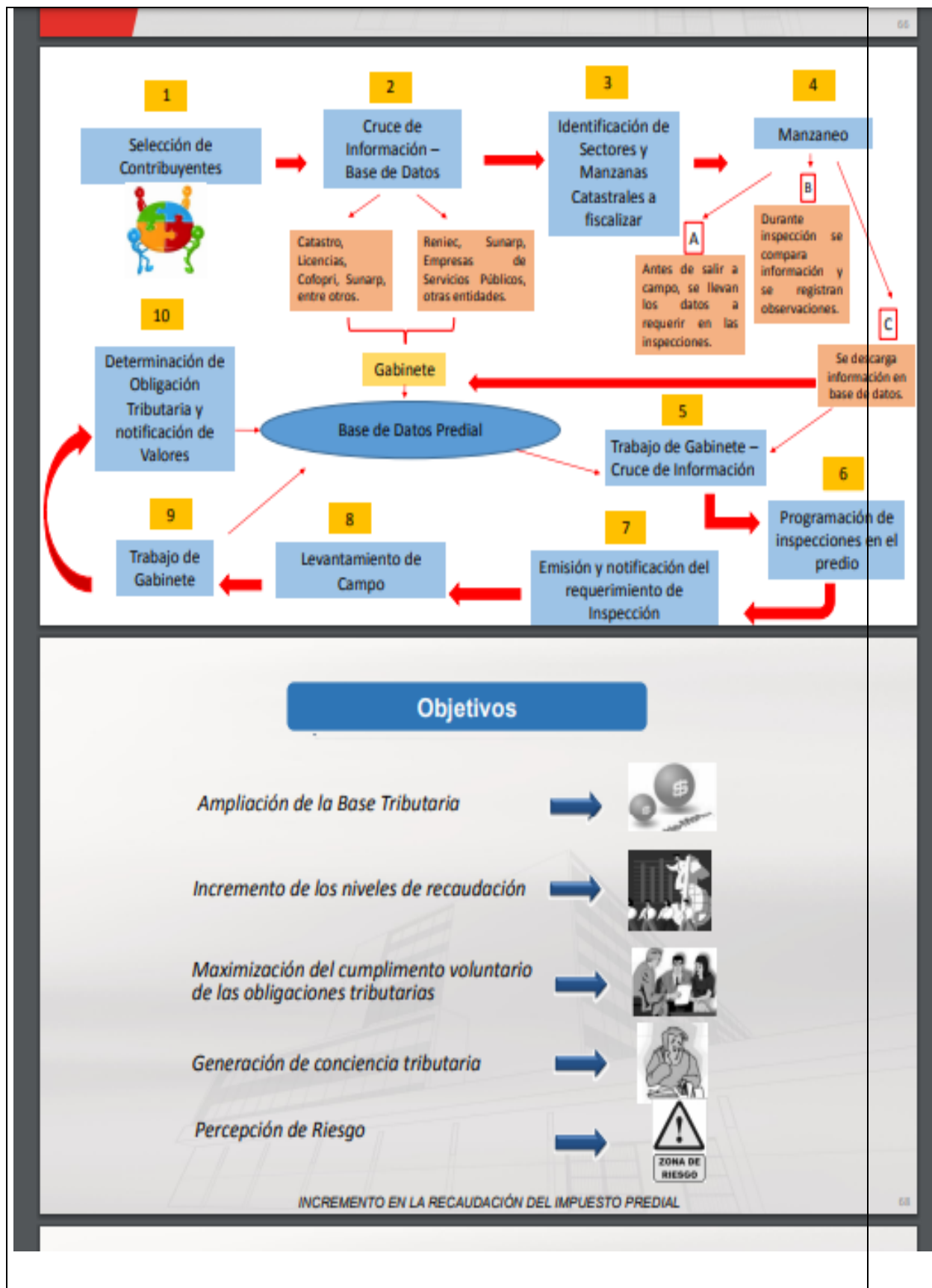
### **Indicador (X3.1): Apoyo en la recaudación**

Significa que tanto los funcionarios, técnicos, directivos y empleados públicos, están obligados a contar con el apoyo de los vecinos del distrito, para aumentar la recaudación tributaria y este apoyo debe consistir en tener un Plan de Recaudación Tributaria Municipal. El apoyo en la recaudación es una actividad de creación de estrategias como por ejemplo, darle a las autoridades ediles, generalmente al personal de fiscalización y control de los impuestos, un aumento en la gestión por medio de las telecomunicaciones y ello implica que todo lo actuado, depende de establecer mecanismos apegados al internet y a las plataformas virtuales para comunicarse constantemente con los contribuyentes, disponiendo medidas de control y de ejecución de obras y proyectos con el dinero aportado por los contribuyentes.

Otros de los apoyos importantes en la gestión de recaudación de los tributos es la fiscalización, pues, por medio de los inspectores de la municipalidad, se hacen los seguimientos correspondientes para hacer frente a las irregularidades, las infracciones cometidas por los comerciantes y empresarios como personas naturales con negocios y personas jurídicas que laboran al margen de las normas legales en la jurisdicción del distrito y también es necesario, que la autoridad edil cuente con las facilidades de suministros como entregar los formularios a si debido tiempo para los contribuyentes y puedan programar el pago de sus deudas en el tiempo prudencial para ordenar sus economías y pagar los tributos correspondientes

Veamos un caso, considerando una base de datos y otros factores para la recaudación:

*Figura 4: Plan de recaudación tributaria*



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

**Indicador (X3.2): Rebaja de tributos**

La rebaja de tributos consiste en una facultad municipal y de otras municipalidades para atraer mejores formas de recaudación y ello porque se considera que es un estímulo para las personas como una forma de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Rebajar los tributos, muchas veces se encuentra en los programas de amnistía; sin embargo eso no quita que el alcalde o el funcionario indicado para estos casos, puedan tomar las decisiones para rebajar el monto de los impuestos para contrastar quizá con otro beneficio u obligación pertinente.

**Variable (Y) Recaudación tributaria**

Es el ingreso público adquirido por las organizaciones públicas municipales a través de la exigencia de los tributos, acumuladas singularmente por la administración tributaria local, apegadas a cumplir de acuerdo al Código Tributario, cuyas facultades son: Determinación, reguladas y cumplidas por el propio deudor, por la administración tributaria o por ambos; Recaudación, Fiscalización y Sancionadora (Ruitrón, 2016).

En las recaudaciones tributarias ocurren fenómenos económicos que a veces perjudican los ingresos de la entidad, por cuanto la recaudación es baja cuando es un año electoral o cuando ocurren fenómenos de desastres naturales, considerando que la municipalidad debe recaudar el 30% de su presupuesto de ingresos pues el 70% aproximadamente son transferidos por el gobierno central, lo que al parecer, las municipalidades en general viven un conformismo en sus ingresos por cuanto sólo esperan las transferencias del gobierno central y no generan nuevas estrategias para obtener nuevos ingresos que aumenten su capacidad de gasto y su capacidad de proyectos para su territorio.

**Dimensión (Y1): Políticas de cobranza**

Las políticas de cobranza son aspectos relacionados a las formas de llegar a los contribuyentes y establecer los mecanismos de cobranza, considerando que será la municipalidad distrital o provincial quien se encarga de la cobranza de estos tributos.

Dentro de las políticas de cobranza se pueden realizar como sigue:

- a) Serán gestionadas por terceros para asegurar la cobranza eficaz y a menor precio.
- b) Se podrá utilizar los medios de energía eléctrica o agua para hacerlos eficientes.
- c) La utilización de terceros y cobranza de saldos para disminuir costos.
- d) Implementar mecanismos de pago de fácil para aumentar la recaudación.
- e) Abrir taquillas o cajas recolectoras con horarios libres y de fácil acceso.
- f) Realizar auditorias internas y externas periódicas para el control de recaudación.
- g) Otorgar planes de pago en caso de moras.
- h) Control de las exoneraciones e inafectaciones tributarias, entre otros (Zepeda, 2017).

Alva, (2017) sostuvo que:

Existen problemas que se aprecia en el caso de los conflictos de zonas en las cuales no existe demarcación territorial o existiendo la misma no es muy clara la ubicación de los límites, los principales problemas que se aprecian en la cobranza de los tributos municipales está relacionada primero con los tributos que tiene relación directa con los predios ubicados en la zona de conflicto, tal es el caso de:



- a) **El impuesto predial**, que grava al propietario de los predios ubicados en una determinada jurisdicción territorial.
- b) **Los arbitrios municipales**, limpieza pública, parques y jardines y serenazgo, los cuales guardan estrecha relación con los servicios locales brindados en la zona donde se ubican los predios.
- c) **Las licencias de funcionamiento**, como permiso previo al funcionamiento de los locales comerciales o donde se realicen actividades de servicios.

Un segundo problema que se presenta está directamente relacionado con las actuaciones de las áreas de cobranza y de los funcionarios que las dirigen, sobre todo en el proceso de Cobranza Coactiva, toda vez que se traban diversas medidas cautelares en una zona donde todavía no hay certidumbre clara de cuál es la jurisdicción que determine la correcta cobranza de los tributos (p.16).

### **Indicador (Y1.1): Promover los pagos voluntarios**

Promover los pagos voluntarios es acercarse más a los contribuyentes y buscar hacer que cumplan con estas obligaciones, considerando el ingreso económico de las familias así como el ingreso por las rentas que perciben en el alquiler de viviendas y ser objeto del impuesto a la renta de primera categoría, así como promover que la gente se comprometa con su distrito y con sus autoridades para conocer en que van a gastar su dinero de sus impuestos.

### **Indicador (Y1.2): Fraccionamiento**

El fraccionamiento de pago, es una facilidad para y solicitud de los contribuyentes considerados como morosos y puedan cumplir con sus obligaciones tributarias, acogidos a este mecanismo de pago y cumpliendo con el pago de cuotas más bajas

por el monto de tributo acumulado en el contribuyente. Este mecanismo de pago es una modalidad muy extendida en los bancos, financieros, la sunat, el ministerio de trabajo y promoción del empleo y otras instituciones públicas acogidas a este sistema de pago con fraccionamiento.

### **Dimensión (Y2): Metas de recaudación**

El impuesto predial es el tributo de mayor monto en la recaudación de los impuestos a nivel municipal; sin embargo, la cantidad de ingresos recaudados por dicho concepto sigue siendo bajo a nivel nacional y a nivel de Latinoamérica. Por ejemplo, en el año 2016, el Perú obtuvo un monto recaudado del Impuesto Predial de 0.25% respecto al PBI, mientras que en la región fue de 0.39% respecto al PBI, es decir, cerca de 14 puntos porcentuales menor que el promedio registrado en Latinoamérica.

La Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) viene impulsando objetivos de aumento de recaudación, bajo una lógica de incremento porcentual respecto al año anterior. En ese contexto, para el año 2019, se propone impulsar de manera progresiva la migración hacia efectividad corriente, siendo una medida que permita capturar mejor la heterogeneidad del incremento de la recaudación en las municipalidades.

La otra meta consiste en aumentar la efectividad corriente del IP=Impuesto Predial en un porcentaje determinado para las municipalidades tipo A, C y D, mientras que para las municipalidades tipo B, se espera un incremento de 23% respecto a lo recaudado en el año 2018. Finalmente, para las municipalidades tipo A, B, C, D y E se espera el registro de información cualitativa y cuantitativa sobre la administración y gestión del impuesto predial en el Sistema de Meta Predial (SISMEPRE).

En consecuencia: "El fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto predial" permitirá que las municipalidades tipo A, B, C, D y E logren una mayor autosuficiencia fiscal para otorgar mayor predictibilidad al financiamiento de sus necesidades contribuyendo, mediante la provisión de servicios locales, con la mejora de atención de dichos servicios públicos para los ciudadanos, Oliva, (2019).

#### **Indicador (Y2.1): Monitoreo de la cobranza**

De acuerdo a Pariona, (2016), el monitoreo de la cobranza implica realizar seguimientos a las formas de cobranza por los terceros contratados, siempre con el objetivo de aumentar la recaudación de impuestos; así como este seguimiento debe realizarse tomando en cuenta los procesos y procedimientos de cobranza implementados, que abarque a todos los contribuyentes, que el presupuesto de recaudación se cumpla, que exista la voluntad, la conciencia y se prepare para una cultura tributaria de gestión, considerando también a la cobranza a los morosos, quienes en base a un fraccionamiento deben cumplir con el pago, pero que no lo hacen y entonces deben pasar a la cobranza coactiva para exigir de manera acelerada el pago de los impuestos y ello no se cumple, se puede proceder al embargo de los bienes y hacer cumplir los pagos, considerando en ese entonces el agotamiento de los procedimientos (p.27).

#### **Indicador (Y2.2): Ejecutorias y embargos.**

La gestión tributaria está supeditada a la sanción a los que incumplen con sus obligaciones tributaris, en ese sentido, las estrategias de la administración tributaria local aun preserva estas facultades como la gestión de cobranza sin sanciones, luego atender los reclamos y las prescripciones, pasar al control y la fiscalización y al final del camino pasar a la cobranza coactiva.

*Figura 5: Estrategias de la administración tributaria local*



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

### **Dimensión (Y3): Mejoramiento de la gestión**

Los programas de mejoramiento de la gestión municipal en general, considera principalmente a los distritos del país, contar con planes de incentivos; las cuales deben contar con el presupuesto respectivo, dentro delo descrito, estos planes deben estar dirigidos a los siguientes rubros:

- Reducción de la desnutrición crónica infantil.
- Mejora del gasto social.
- Mejora de la alimentación escolar.
- Aumento de las inversiones en infraestructuras básicas.
- Logra una autosostenibilidad fiscal.
- Simplificación administrativa fiscal.
- Gestión de riesgos de desastres.
- Gestión de residuos sólidos.
- Otros.

El mejoramiento de la gestión municipal implica contar con el financiamiento necesario, cumpliendo con la misión para lograr los objetivos propuestos y las metas establecidas, trazadas en la culminación de los proyectos; así como contar con programas y planes de corto y mediano plazo elaborados por los especialistas respectivos, pues en los planes de mejora se ha visto las limitaciones de las autoridades ediles que no cuentan con los especialistas necesarios para la elaboración de los proyectos de inversión económicos que aseguren al aumento del mejoramiento de la gestión municipal. Por ello, es necesario contar con los planes y programas de mejora continua y de mejoramiento de la gestión municipal, apoyados por el Plan de Incentivos Municipales, cuyos procedimientos para su operatividad son los siguientes:

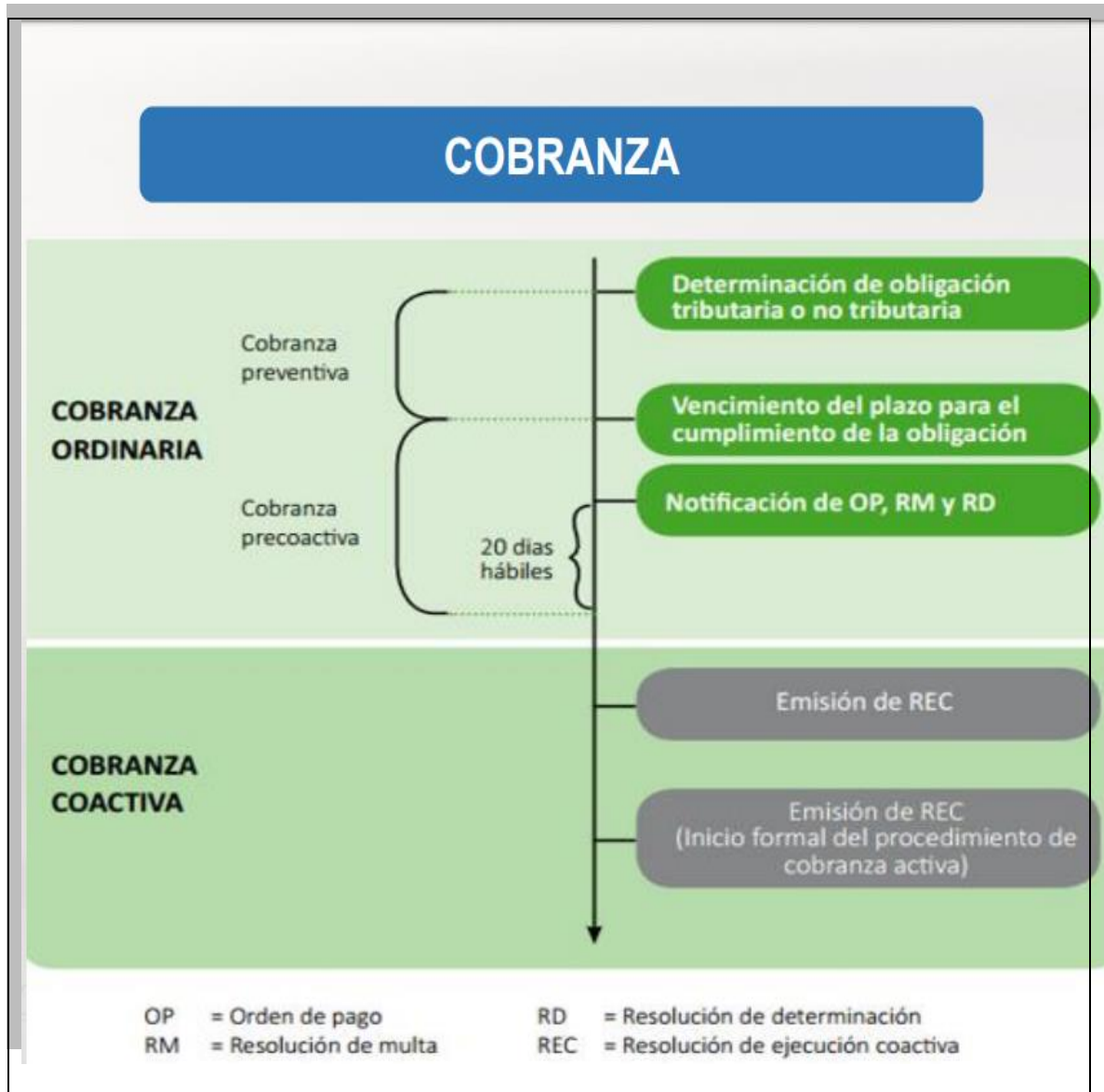
1. Metas y procedimientos (Decreto Supremo)
2. Instructivos (Resolución Directoral)
3. Montos máximos asignables (Resolución Ministerial)
4. Evaluación

5. Resultados (Resolución Directoral)
6. Reclamos y / o observaciones
7. Resultados complementarios (Resolución Directoral)
8. Monto asignado (Decreto Supremo)
9. Bono adicional
10. Planes de incentivos potenciados, siempre en cuando se cumplan con los siguientes retos:
  1. Sostenibilidad
  2. Impactos
  3. Compromisos
  4. Difusión
  5. Alineación con el presupuesto por resultados.

**Indicador (Y3.1): Pagos oportunos**

Significa que la Municipalidad otorga facilidades para cumplir con los pagos oportunos como es la cobranza ordinaria; sin embargo, cuando esto no se cumple, se debe pasar a la cobranza coactiva, con los agravantes que ello ya implica si no se cumple con lo acordado.

*Figura 6: Gestión y clases de cobranzas de créditos*



Fuente: Ministerio de Economía y Finanzas.

**Indicador (Y3.2): Ley Orgánica de Municipalidades.** Es la norma principal por medio del cual se gobierna a las municipalidades distritales y provinciales y la atención a sus ciudadanos, el cual implica conocer las normas importantes que plasmen dichos propósitos. Dicha norma es la siguiente:

**Ley Orgánica de Municipalidades**

Mediante la Ley 27972 del 27 de mayo del 2003 se establece la Ley Orgánica de Municipalidades y sus cambios realizados mediante la Ley 28268 del 03 de julio del 2004 y la Ley 28961 del 24 de enero del 2007, respectivamente. En ese sentido, las normas reguladoras de los gobiernos locales, tramita las solicitudes de los ciudadanos en los aspectos de requerimiento y satisfacción de necesidades en los pobladores.

También debemos mencionar que mediante la Ley 27783 se dictó la Ley de Bases de la Descentralización, mediante la Ley 27683 se convocó a elecciones regionales y mediante la Ley 27867 se dictó la Ley de Gobiernos Regionales (Calderón, 2014).

**Figura 7: Bases legales municipales**



Fuente: MEF Perú.



## **2.3 Definición de Términos Básicos**

### **Autoridad tributaria**

Es la Sunat, como ente del Estado y las Municipalidades, que tienen la facultad de recaudar los tributos, fondos, intereses, sanciones y accesorios según lo establecido por la ley; ejecutar todo lo referente a la fiscalización y el control y fundamentalmente cumplimiento de las leyes tributarias para adoptar normas administrativas internas conforme a lo establecido en el Código Tributario (Sunat, 2017).

### **Amnistía**

Es un beneficio tributario generalmente adoptado por la persona jurídica pública el cual implica el perdón u olvido de las deudas tributarias; lo que en algunos casos es el extremo de gestión que aplican las autoridades municipales para exigir el pago de los impuestos municipales; sin embargo, a veces es entendido como una ayuda para pagar dichos impuestos (Ttito, 2018)

### **Beneficios tributarios**

Están conformados por las inafectaciones, exoneraciones, deducciones, y tratamientos tributarios considerados especiales u otorgados por ley que implican una reducción en el monto de deudas acumuladas para ciertos contribuyentes como los adultos mayores y con una sola propiedad. También los beneficios tributarios están considerados como incentivos para las personas naturales y jurídicas que tienen predios y es aun activo para sus empresas que deben ser regularizados, aun teniendo beneficios tributarios. (Inga, 2016).

### **Confianza en las autoridades**

Es el grado de garantía y fiabilidad en la gestión de las autoridades municipales, para realizar diferentes actividades y funciones en favor de la población, considerando el liderazgo que deben cumplir el alcalde, los regidores, gerentes de obra y otras autoridades que cumplen sus funciones al frente de las municipalidades.

### **Control de la morosidad**

Es un aspecto prioritario para las empresas y para las municipalidades, controlar los cobros que se deben efectuar en tiempo y forma; realizar exámenes de riesgo y gestión para que los contribuyentes cumplan con sus pagos y gestionar los impagos con las reclamaciones correspondientes; es una tarea imprescindible para mantener saneada las cuentas de las instituciones (Pardo, 2016).

### **Cultura tributaria**

Es la conducta manifestada en el cumplimiento permanente de los deberes tributarios con base en la razón, la confianza y la afirmación de los valores de ética profesional y personal, respecto a la ley, responsabilidad ciudadana y solidaridad social de los contribuyentes (Cazar, 2015).

### **Ejecutorias y embargos**

Consiste en que el ejecutor y el auxiliar coactivo están autorizados para llevar a cabo la cobranza de la deuda tributaria, siendo su ingreso a la carrera pública por medio de un concurso público y dedicación a tiempo completo en el cargo (Acuña, 2015).

### **Fraccionamiento de pagos**

Es un mecanismo de ayuda y flexibilización que ofrece la municipalidad o la administración tributaria según el artículo 36 del Código Tributario y puede llegar a ser

una herramienta efectiva de utilidad para aquellas empresas y personas jurídicas con escasa liquidez y restricciones crediticias de gestión, Chávez, (2014).

### **Monitoreo de la cobranza**

Son los procedimientos de cobranza que tiene por objeto identificar a los contribuyentes inscritos, determinando el monto y fijar una fecha de pago, las cuales son a veces cada fin de mes por los ingresos de remuneraciones de los habitantes de dicho predio, que sin embargo si no se cumplen, debe procederse de acuerdo a ley, consiguiendo el propósito de lograr la cobranza municipal (Miranda, 2015).

### **Pagos voluntarios**

Los pagos voluntarios, son actos personales voluntarios que realizan los contribuyentes, cumpliendo sus obligaciones contractuales a la luz de los acontecimientos que requieren ser atendidos en sus necesidades básicas de salud, educación seguridad y otros aspectos que deben otorgar paz y tranquilidad a los pobladores del distrito. Los pagos voluntarios, también obedecen a la adopción de una cultura tributaria para el cumplimiento de estos objetivos.

### **Prescripción de tributos**

Es la pérdida del pago por acogerse a los mandatos legales que influyen en la determinación de la deuda y ello indica la incapacidad de los funcionarios y servidores públicos municipales, no haber cobrado a tiempo dichos tributos y dejar que el contribuyente se acoja a las normas de prescripción, los cuales es el olvido de pago de dichas deudas (Sotomayor, 2016).

### **Rebaja de tributos**

Es la potestad que tiene la administración local tributaria, según el régimen de autonomía que tienen las municipalidades, para otorgar rebajas y descuentos en el pago de los tributos, toda vez que produce una confusión y vulneración en el pago, al decir que los contribuyentes honestos y cumplidores pagan el total de los tributos, mientras que otros en las mismas condiciones económicas, son beneficiados con los descuentos (Pastor, 2016).

### **3. Conclusiones**

1. De acuerdo a lo encontrado en la investigación, la gestión municipal tiene relación con la recaudación tributaria, toda vez que los funcionarios y servidores públicos de la Municipalidad de Pueblo Libre han descuidados la implementación de una política de recaudación tributaria coherente con las obligaciones y necesidades de la institución, para atender a los administrados que son los contribuyentes, quienes tienen principalmente el problema de la seguridad por la constante amenaza de la delincuencia y la criminalidad, así como las deficiencias en los problemas de salud de la población y la institución no cuenta con los suficientes recursos para contrarrestar este fenómeno; por ello, el objetivo principal es establecer la relación de la gestión municipal con la recaudación tributaria; es decir, que la gestión municipal debe ayudar y apoyar con capacitaciones, charlas, seminarios y otros mecanismos de gestión en ampliar la recaudación y por ende de aumentar los montos.

2. La cultura tributaria es un atributo, es educación, es gestión y los contribuyentes no son conscientes de pagar con anticipación sus impuestos y ello perjudica los ingresos programados, así como no existe una educación tributaria, por ello la desconfianza en las autoridades se hace notoria, así como los contribuyentes no realizan los pagos oportunos de sus tributos y su contribuciones como son el pago por arbitrios que incluye la limpieza pública, mantenimiento de parques y jardines, serenazo, impuesto predial, impuesto vehicular, impuesto a los juegos, impuesto de alcabala, entre otros; por ello, el objetivo específico 1 es determinar la relación de la cultura tributaria con la recaudación de impuestos; en ese sentido, la cultura tributaria debe apoyar con educación, formación, instrucción y enseñanzas a formar a los contribuyentes a pagar sus impuestos y mejorar la recaudación de los mismos.

3. También se ha encontrado que no existe un control de la morosidad, considerando que los funcionarios y servidores públicos, no realizan adecuadamente sus funciones y actividades para cumplir con la gestión eficiente y eficaz para controlar la morosidad; se ha notado que no existe medidas de control, no se tiene en cuenta los periodos de prescripción y muchos contribuyentes solo esperan a las amnistías tributarias para cumplir con sus obligaciones con la municipalidad. En ese sentido, el objetivo específico 2 alude a implementar una manera de controlar la morosidad y esa manera de controlar la morosidad debe ser mediante convenios que realice la municipalidad con las empresas de la venta de energía eléctrica o las empresas de venta del agua potable, el cual sea incluido dentro de estos pagos el pago del impuesto correspondiente, del cual tenemos como ejemplo el pago de IVG que incorpora el pago del impuesto de promoción municipal.

4. La amnistía tributaria es un recurso que se implementa, considerando las últimas cobranzas y donde muchos contribuyentes no han cumplido con el pago de sus tributos y es una de las grandes posibilidades de aumentar la recaudación tributaria. Por ello, el objetivo de analizar la manera de seguir incorporando a las amnistías tributarias como un mecanismo de cobranza de los tributos municipales, prácticamente ya se hizo costumbre, y ello genera aumento de la morosidad, para esperar estas famosas amnistías y recién poder pagar dichos tributos; lo cual desde nuestro punto de vista deben ser modificadas mediante un sistema de amnistías mensuales, el cual incluya algún incentivo como la rebaja de un punto o dos puntos en la tasa del impuesto; también se puede considerar una rebaja en las tarifas de salud, saneamiento u otras actividades que la municipalidad realice para con los ciudadanos, con la finalidad de generar un doble efecto de dar y recibir algo a cambio.

#### **4. Recomendaciones**

1. Por los estudios realizados, la gestión municipal debe responder con eficiencia y eficacia con la recaudación tributaria en la Municipalidad de Pueblo Libre, considerando que los funcionarios y servidores públicos como el alcalde, los regidores, gerentes y otras autoridades municipales, consideren la importancia de la recaudación tributaria, para atender las necesidades inmediatas de la ciudadanía, destinando dichos recursos a combatir la delincuencia, la criminalidad, los asaltos, los robos a las viviendas; así como atender las necesidades de salud de las personas desfavorecidas en el empleo, ancianos, madres solteras, niños, entre otros. En tal sentido, relacionando a las conclusiones, consideramos importante establecer políticas de capacitaciones y formación tributaria a los funcionarios y servidores públicos para mejorar sus capacidades en gestión tributaria y con ello mejorar la recaudación tributaria, aplicándose estrategias de gestión administrativa tributaria y pagos oportunos.

2. En cuanto a la cultura tributaria, es necesario considerar la implementación de políticas de educación tributaria para concientizar a las personas contribuyentes a pagar lo que deben como sus impuestos; que la población vuelva a tener confianza en sus autoridades y que los pagos de los tributos sean oportunos. Esta recomendación se relaciona con las conclusiones que incluye cumplir con el objetivo específico 1 de determinar la relación de la cultura tributaria con la recaudación; por ello, la manera de adquirir cultura tributaria es mediante la educación y esta educación deben venir desde abajo, es decir desde la casa, el colegio, los insitutos, las universidades, entre otras instituciones que ofrecen algunas veces gratuitamente capacitaciones y entrenamientos para que funcionarios, servidores y contribuyentes para con las entidades públicas, sean consientes de pagar sus tributos de manera voluntaria y que si no cumplen deben ser objeto de coersión y cobranza coactiva con la intevención de suspensión de sus cuentas bancarias e intervenidas por estos incumplimientos.

3. Con respecto al control de la morosidad, se hace necesario que las autoridades implementen nuevas medidas de control para evitar la evasión de impuestos, evitar la prescripción de los diversos tributos como las contribuciones, impuestos y las licencias; considerando también las amnistías tributarias para facilitar la gestión de los pagos, con ello tener un control de la deuda, metas de recaudación, monitoreo de la cobranza y mejoras en la gestión municipal. Estas nuevas medidas de control se relacionan con las conclusiones y el objetivo de implementar estas nuevas maneras de controlar la morosidad por medio del convenio firmado con las entidades de la venta de la energía eléctrica para que sean incluidas estos tributos en estos pagos y se forma una cultura de cumplir con las obligaciones tributarias.

4. Instruir al personal constantemente para que se apoye con las amnistías tributarias y el manual de organización y funciones, capacitar al personal para adquirir nuevos conocimientos en adquirir nuevos procedimientos en la recaudación; así como plantear estrategias considerando el mejoramiento de la gestión municipal con los pagos oportunos y atendiendo a las necesidades de la población. Obviamente todas estas recomendaciones están relacionadas con las conclusiones y el objetivo específico 3 de analizar si seguir implementado las amnistías tributarias como un mecanismo de costumbre o un mecanismo técnico que ayude a cobrar los tributos, sino también a aumentar la cantidad de recursos económicos que la municipalidad necesita y ello debe darse reestructurando sus bases de datos de contribuyentes, incluyendo a nuevos contribuyentes y permitiendo que como costumbre las amnistías con mecanismos antiguos de cobrar tributos, sea de ahora en adelante una amnistía con vencimientos mensuales o trimestrales.



## **5. Aporte socialcultural de la investigadora**

### **Reforma de la Política Tributaria**

De acuerdo a las circunstancias de la política tributaria de nuestro país, se conoce y se ha encontrado en la investigación de un alto porcentaje de informalidad que bordea los 75% al 80% de informalidad con respecto al pago del IR = impuesto a la renta y ni que decir de la informalidad con respecto al IGV = impuesto general a las ventas, pues casi con la anuencia del ex presidente Kuczynsky que cuando se le preguntó ¿Cómo se iba a controlar a los informales como por ejemplo a los contrabandistas?, esta persona muy suelto de huesos, dijo: *Ah, ay que dejarlos que esta gente haga sus contrabanditos*, como si se tratara de una mínima cantidad de recursos que el Estado pierde por no controlar a los contrabandistas del sur como son gente de Puno, Cuzco, Tacna, Moquegua y hasta muchos limeños que están involucrados y viven de este ilícito negocio, perjudicando al Estado Peruano y una muestra del fruto de estos contrabandistas son los mercados Unicachi en todo Lima, a vista y paciencia de las autoridades y hasta sus canciones han sacado los contrabandistas, diciendo: *contrabandista voy a morir....*; por ello, mi aporte radica en la nueva forma en que se debe controlar a los contrabandistas, realizando un censo de todas estas personas, establecer un régimen de declaraciones juradas de su patrimonio, cuanto de dinero administran, cuál es su actividad laboral, en donde invierten sus ganancias, de donde obtienen el dinero para sus compras e iniciarse como contrabandistas y principalmente, pedir se reforme la política tributaria del impuesto a la renta, el impuesto general a las ventas, el impuesto selectivo al consumo, los impuestos municipales como el impuesto predial, el impuesto vehicular, el impuesto de alcabala, el impuesto de las cinco categorías del impuesto a la renta, entre otros impuestos afines, para que caiga quién caiga, sea castigado mediante esta reforma tributaria, el Estado tendría más recursos para atender las grandes necesidades de salud, educación seguridad ciudadana, saneamiento, entre otros.

En este artículo no hago mención al Congreso de la República, porque como bien sabemos, todos los congresistas están coludidos con los mafiosos, delincuentes, pillos, ignorantes y otros calificativos que se lo merecen y nunca van a sacar una reforma que perjudique a los que los coimean; por ello, mi aporte va dirigido a los congresistas y al gobierno, para que se dicte normas legales para que se haga estas reformas en toda la política tributaria de nuestro país.

En ese sentido, también, la cuestión sociocultural estaría siendo afectado por las acciones de estas personas que se dedican ya no solo al contrabando sino también a la evasión de impuestos, pues tal es el caso que muchos comerciantes y otros empresarios diariamente evaden las obligaciones tributarias tanto de micro empresas, pequeñas empresas y hasta de grandes empresas, que no cumplen con pagar sus impuestos y estafan al Estado evadiendo el pago de tributos, comprando facturas, emitiendo facturas falsas, llevando doble contabilidad, aumentando sus compras para aumentar sus créditos fiscales falsamente, entre otras actividades ilícitas, que afectan a la ciudadanía, pues el Estado no cumple por ejemplo con una educación tributaria; y aquí nos encontramos con otro problema que es la educación, falta de autoridad de un Estado que permite que la educación básica se encuentre administrado por un sindicato Sutep que lo tiene contra la pared al Estado, impidiendo desarrollarse una educación secundaria, técnica o universitaria de alta calidad para los niños y jóvenes que deben ser bien educados para tener mejores ciudadanos y mejores personas con cultura tributaria. Por ello, mi aporte aquí es también de dar una opinion para privatizar la educación básica, y de esa forma eliminar a este sindicato politizado por todos lados que se aprovechan del Estado por su falta de autoridad y que siguen perjudicando la evolución sociocultural que debe tener nuestro país para con sus ciudadanos.

## 6. Cronograma

Actividades	Jun.	Jul.	Ago.	Set.	Oct.	Nov.	Dic.	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Producto/ Resultados
<b>1. Problema de investigación</b>													
1.1 Descripción de la realidad problemática	X												
1.2 Planteamiento del problema	X												
1.2.1 Problema general		X											
1.2.2 Problemas específicos													
1.3 Objetivos de la investigación		X											
1.3.1 Objetivo general													
1.3.3 Objetivos específicos			X										
1.4 Justificación e importancia de la investigación			X										
<b>2. Marco teórico</b>													
2.1 Antecedentes		X											
2.1.1 Internacionales		X											
2.1.2 Nacionales													
2.2 Bases teóricas			X										
2.3 Definición de términos básicos				X									
<b>3. Conclusiones</b>													
<b>4. Recomendaciones</b>													
<b>5. Aporte científico o sociocultural de la investigación</b>													

Fuente: Elaboración propia 2018.

## 7. Presupuesto

<b>Partida presupuestal</b>	<b>Código de la actividad en que se requiere</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Costo unitario (en soles) S/</b>	<b>Costo total (en soles) S/</b>
Recursos humanos	RR HH	01	600.00	600.00
Bienes y servicios	BB y SS	01	200.00	200.00
Útiles de escritorio	UE	01	100.00	100.00
Pasajes y viáticos	PYV	20	34.00	340.00
Mobiliario y equipos	MYE	02	50.00	100.00
Materiales de consulta (libros, revistas, boletines, etc.)	MDC	04	40.00	160.00
Servicios a terceros	SAT	01	300.00	300.00
Otros	O	01	400.00	400.00
<b>Total</b>		<b>31</b>	<b>1,724.00</b>	<b>2,200.00</b>

Fuente: Elaboración propia 2018.

## 8. Referencias

- Acuña, R. (2015). *Manuales para la mejora de la Recaudación Tributaria del Impuesto Predial. Manual N° 4: Cobranza*. Lima - Perú: Neva Studio SAC.
- Alva, M. (2017). *La Cobranza de Tributos en las Municipalidades*. Lima: PUCP.
- Calderón, C. (2014). *Ley Orgánica de Municipalidades*. Lima: Editora Perú S.A.
- Canales, J. (2017). *Gestión de Riesgo de Desastres*. Lima: Municipalidad de San Isidro.
- Cazar, P. (2015). *Cultura Tributaria en el Ecuador*. Quito - Ecuador: Universidad Central del Ecuador.
- Chávez, M. (2014). *El fraccionamiento tributario*. Lima: Conexión esan.
- Delgado, J. (2018). *Cultura tributaria y su relación con la calidad de gestión de recaudación tributaria de los servidores de la Municipalidad Distrital de La Esperanza, 2017*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Delgado, R. (2014). *La educación tributaria como medida para incrementar la recaudación fiscal en la ciudad de Chota*. Chota - Cajamarca: Municipalidad de Chota.
- Gil, I. (2015). *Análisis de la influencia de la gestión municipal en la identidad territorial y su repercusión en el ámbito turístico. El municipio de Olerios como propuesta de estudio*. España: Universidade Da Coruna.
- González, A. (2017). *La morosidad en las municipalidades distritales*. Lima: San Jorge.
- Hernández, D. (2015). *PROPUESTA DE ESTRATEGIAS PARA LA MEJORA DE LA GESTION DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ZEMPOALA, HIDALGO: 2009-2016*. México: Instituto Politécnico Nacional.

- Inga, J. (2016). *Los beneficios tributarios en las disposiciones legales de rentas*. Lima: Editorial Alfa EIRL.
- Jiménez, L. (2016). *Pulso Tributario*. Lima: Editorial PT.
- Magaña, A. (2015). *La ineficiencia en la recaudación tributaria en México, un análisis integral 2000-2012*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.
- Miranda, E. (2015). *Manuales para la Mejora de la Recaudación del Impuesto Predial*. Lima - Perú: MEF - Ministerio de Economía y Finanzas - Editora Perú S.A. .
- Oliva, C. (2019). *Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2018 - 2019* . Lima: MEF.
- Pardo, I. (2016). *La morosidad en el pago de los tributos, aplicación de controles*. Lima: La Perla.
- Pariona, F. (2016). *Políticas de Cobranza*. Lima: MEF.
- Pastor, M. (2016). *Reabaja de tributos en las declaraciones juradas*. SJL - Lima: San Marcos S.A.
- Paucar, Y. (2018). *Relación de la gestión administrativa con la recaudación tributaria en la Municipalidad Provincial de Moyobamba, año 2016*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Pedrosa, R. (2017). *La morosidad y sus consecuencias*. Chile: MSG.
- Ramírez, A. (2016). *ANÁLISIS DEL RÉGIMEN HACENDARIO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ PARA AUMENTAR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA CON LA IMPLEMENTACIÓN DEL IMPUESTO CEDULAR SOBRE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES*. México: Universidad Nacional Autónoma de México.

- Ramos, K. (2015). *Planeamiento estratégico y gestión municipal en la Municipalidad Distrital de Paracas, Ica-2015*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Ruitrón, J. (2016). *Marco Normativo de la Recaudación Tributaria Municipal*. Lima - Perú: MEF.
- Ruiz, J. (2019). *Influencia y liderazgo del alcalde, en la gestión municipal, distrito de Santiago de Cao-2018*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Sotomayor, L. (2016). *Guías Jurídicas - Prescripción Tributaria*. Lima: guiasjuridicas.wolterskluwer.es.
- Sunat. (2017). *La autoridad tributaria en el Perú*. Lima: Editora Perú S.A.
- Tintaya, A. (2014). *Gestión Municipal*. Callao - Lima : Municipalidad del Callao.
- Ttito, E. (2018). *La amnistía tributaria de arbitrios municipales y la vulneración al principio de igualdad tributaria*. Trujillo - Perú: Universidad Nacional de Trujillo.
- Valverde, M., Pillajo, E., & Torres, M. (2016). *Análisis y evaluación de la recaudación tributaria como instrumento de la política fiscal y del desarrollo del país en la última década periodo 2003-2013*. Ecuador: Universidad Central del Ecuador.
- Vargas, F. (2016). *Nivel de cultura tributaria y su influencia en el nivel de recaudación tributaria de los pequeños negocios de la Asociación de Comerciantes El Porvenir de San Elías, del distrito de Los olivos, en el periodo 2016*. Lima: Universidad César Vallejo.
- Zepeda, J. (2017). *Políticas de Recaudación de Tributos Municipales, Cobro Administrativo y Otorgamiento de Planes de Pago*. El Salvador: Alcaldía Municipal de San Salvador.

## Apéndice 1: Matriz de consistencia

### TÍTULO: La Gestión Municipal y su relación con el nivel de Recaudación Tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018

PROBLEMA PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO OBJETIVO GENERAL	HIPÓTESIS HPÓTESIS GENERAL	VARIABLES Y DIMENSIONES	METODOLOGÍA
¿De que manera la gestión municipal se relaciona con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018?	Establecer la relación de la gestión municipal con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018	La gestión municipal se relaciona significativamente con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018	<b>VARIABLE INDEPENDIENTE (X) GESTIÓN MUNICIPAL</b>  <b>DIMENSIONES E INDICADORES:</b> <b>1) Cultura tributaria</b> - Educación tributaria - Confianza en las autoridades <b>2) Control de la morosidad</b> - Medidas contra los riesgos - Evitar la prescripción <b>3) Amnistía tributaria</b> - Apoyo en la recaudación - Rebaja de tributos	<b>1. Tipo de investigación:</b> Básica  <b>2. Nivel:</b> Descriptivo y correlacional  <b>3. Diseño:</b> No experimental  <b>4. Enfoque:</b> Cuantitativo  <b>5. Población:</b> 45 trabajadores de la Municipalidad de Pueblo Libre  <b>6. Muestra:</b> 45 trabajadores, según Tabla de Krejcie & Morgan  <b>7. Técnica:</b> Encuestas Procesamiento de datos Tabulaciones  <b>8. Instrumentos:</b> Cédulas del cuestionario Documentos administrativos Word 2017 Excel 2017
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICOS		
PE1. ¿De que manera la cultura tributaria se relaciona con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018?	OE1. Determinar la relación de la cultura tributaria con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018	HE1. La cultura tributaria se relaciona significativamente con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018		
PE2. ¿De que manera el control de la morosidad se relaciona con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018?	OE2. Implementar la relación del control de la morosidad con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018	HE2. El control de la morosidad se relaciona significativamente con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018	<b>VARIABLE DEPENDIENTE: (Y) RECAUDACIÓN TRIBUTARIA</b>  <b>DIMENSIONES E INDICADORES:</b> <b>1) Políticas de cobranza</b> - Promover los pagos voluntarios - Fraccionamiento <b>2) Metas de recaudación</b> - Monitorio de la cobranza - Ejecutorias y embargos <b>3) Mejoramiento de la gestión</b> - Pagos oportunos - Ley Orgánica de Municipalidades	
PE3. ¿De que manera la amnistía tributaria se relaciona con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018?	OE3. Analizar la relación de la amnistía tributaria con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018	HE3. La amnistía tributaria se relaciona significativamente con el nivel de recaudación tributaria en la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre, Lima 2018		



## Ley de Tributación Municipal

*¿Cuáles son los tributos a cargo de las municipalidades?*

